C/2025/2454

24.4.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11908 — JERA NEX / BP GAMMA / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2454)

1. El 14 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— JERA Nex Limited («JERA Nex», Inglaterra y Gales), filial de JERA Co., Inc. («JERA», Japón), bajo el control conjunto de Tokyo Electric Power Company Holdings, Inc. («TEPCO», Japón) y Chubu Electric Power Co., Inc. («Chubu», Japón). En la actualidad, JERA Nex controla con carácter conjunto parques eólicos marinos operativos y una cartera de proyectos en fase de promoción, que contribuirán conjuntamente a la constitución de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación»).

— BP Gamma Holdings Limited («BP Gamma», Inglaterra y Gales), bajo el control de BP p.l.c. («bp», Inglaterra y Gales). BP Gamma posee en su totalidad proyectos en fase de promoción que contribuirán a la constitución de la empresa en participación.

JERA Nex y BP Gamma han acordado combinar su negocio de energía eólica marina para constituir una nueva empresa en participación independiente, y adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas interesadas y de la empresa en participación son las siguientes:

— JERA Nex es una sociedad promotora del sector de las energías renovables creada por JERA, una empresa japonesa del sector energético con actividades a escala mundial en los sectores de inversión en combustibles desde la fuente, adquisición de combustible, actividades comerciales y de transporte, y promoción y explotación de centrales eléctricas.

— BP Gamma es una filial directa al 100 % de bp, la empresa matriz de un grupo energético a escala mundial que ofrece productos y servicios energéticos a clientes de todo el mundo.

— Tras la operación, la empresa en participación se dedicará a escala mundial a la promoción, la construcción y la explotación de parques eólicos marinos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11908 — JERA NEX / BP GAMMA / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË